Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS[74]

A. *Solicitud de admisión de la República de Djibouti*

Decisiones

En su 2020a. sesión, celebrada el 7 de julio de 1977, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República de Djibouti[75] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2021a. sesión, celebrada el 7 de julio de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto, Etiopía, el Gabón, Omán, Somalia y el Yemen a participar, sin derecho de voto, en el debate del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[76] relativo a la solicitud de admisión de la República de Djibouti como Miembro de las Naciones Unidas.

[74] El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976.

[75] *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977,* documento S/12357.

Resolución 412 (1977)

de 7 de julio de 1977

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Djibouti como Miembro de las Naciones Unidas[75],

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Djibouti como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2021a. sesión.

[76] *Ibid.*, documento S/12359.

B. *Solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam*

Decisiones

En su 2022a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1977, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República Socialista de Viet Nam[77] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2023a. sesión, celebrada el 19 de julio de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Angola, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Filipinas, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, el Japón, Malasia, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka a participar, sin derecho de voto, en el debate del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[78] relativo a la solicitud de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, a solicitud de los representantes de Benin, China, Francia, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, el Pakistán, Panamá, Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela[79], dar al Observador Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas la oportunidad de tomar la palabra en el Consejo en relación con la cuestión que se examinaba.

[77] *Ibid., trigésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976,* documento S/12183.

[78] *Ibid., trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977,* documento S/12367.

[79] *Ibid.*, documento S/12365.